



DECRETO EXENTO N° 2600 /  
RETIRO, 08 AGO 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letras f) y m) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 94 fecha 04 de Enero de 2018 que aprueba la ejecución de Programa Cultural "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio específico y especializado en el armado de carpa sobre estructuras metálicas, elementos que no son parte de los recursos operativos con los que el municipio cuenta para desarrollar sus actividades culturales y recreativas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia comprobada en el servicio de arriendo de carpas sobre estructuras metálicas lo cual está basado en trabajos realizados anteriormente a la institución y por su capacidad operativa que disminuye los riesgos al momento de implementar una iniciativa de carácter masivo;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de arriendo al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$700.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de arriendo de carpa de 10x30 metros en tela impermeable cerrada en sus costados para complementar actividad tradicional y cultural en Retiro urbano el día 18 de agosto de 2018;

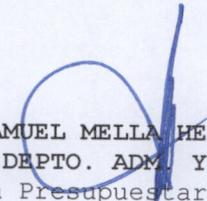
3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 94, cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y otros" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

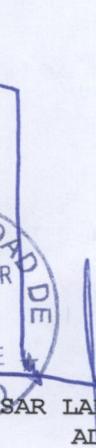
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



  
ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /